

La Ciudad nombró por Alcalde de la Hermandad  
del Estado noble al S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Manuel González Sal-  
gado Regidor —

La Ciudad nombró por Comisarios del contrario  
a los S<sup>r</sup>s D<sup>r</sup> Juan Mariano Poyatos Regidor y D<sup>r</sup>  
Miguel García de las Playonas, Jurado —

Habiéndole tratado del nombramiento de Procurador  
Síndico General y no estando conformes los S<sup>r</sup>s.  
Capitulares se votó el orden al S<sup>r</sup> Corregidor en  
la forma siguiente —

El S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Canto León de Salcedo Dijo: que sin  
perjuicio de las regalías de esta Ciudad y de la  
posesión inmemorial en que ha estado de hacer  
este nombramiento en uno de sus Capitulares  
sobre lo qual se deberá representar al Real  
y Sup<sup>mo</sup> Consejo, nombraba y nombró interina-  
mente y hasta su R<sup>e</sup> resolución por Procur<sup>or</sup>  
General a D<sup>r</sup> Juan Leones —

El S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Bartolomé de Muro se conformó con  
el S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Canto León de Salcedo —

El S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Juan de Pontos Dijo: se conformaba  
en que se representase al Consejo para que este  
empleo recayga en un Capitular de este Ayun-  
tamiento, y en el interim nombraba a D<sup>r</sup> Juan  
Bentito Riquetme —

El S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Andre Félix se conformó con el S<sup>r</sup>  
D<sup>r</sup> Juan de Pontos —